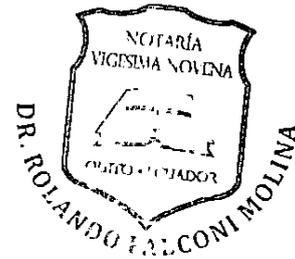




NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1
2
3
4
5
6
7
8
9

ESCRITURA NÚMERO:

0000001

2015	17	01	29	P00143
------	----	----	----	--------

10 REACTIVACIÓN de la COMPAÑÍA MERCADEO PARA CIUDADES
11 CITYMARKET S.A. EN LIQUIDACION. ✓

12 OTORGADA POR:

13 MARTHA CECILIA JARAMILLO ZULUAGA, EN SU CALIDAD DE
14 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
15 MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A. EN LIQUIDACION

16 CUANTÍA: INDETERMINADA

17 DI 4 COPIAS

18 JPCP

19

20 En la ciudad de Quito, capital de la República del
21 Ecuador, hoy día veinte de enero de dos mil quince,
22 ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO
23 VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la
24 celebración y suscripción de la presente escritura, la
25 señora MARTHA CECILIA JARAMILLO ZULUAGA, Colombiana,
26 residente en el Ecuador, mayor de edad, divorciada y
27 domiciliada en la ciudad de Quito, en su calidad de
28 Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A. EN LIQUIDACION,
2 conforme lo acredita el nombramiento que se acompaña
3 como documento habilitante. La compareciente es hábil
4 para contratar y obligarse, a quien de conocerle,
5 doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación
6 que me fueron presentados, y dice:- que eleva a
7 escritura pública la minuta que me entrega cuyo
8 tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en
9 el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de
10 REACTIVACIÓN de la COMPAÑÍA MERCADEO PARA CIUDADES
11 CITYMARKET S.A. EN LIQUIDACION, que se otorga de
12 conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA:
13 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la
14 presente Escritura Pública la señora MARTHA CECILIA
15 JARAMILLO ZULUAGÁ, Colombiana, residente en el Ecuador
16 mayor de edad, divorciada y domiciliada en la ciudad
17 de Quito, en su calidad de Gerente General y
18 Representante Legal de la COMPAÑÍA MERCADEO PARA
19 CIUDADES CITYMARKET S.A. EN LIQUIDACION, conforme lo
20 acredita el nombramiento que se acompaña como
21 documento habilitante, quien se encuentra debidamente
22 autorizada por la Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas, celebrada el diez de diciembre del dos
24 mil catorce. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante
25 escritura pública otorgada el ocho de marzo de dos mil
26 seis, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, se
27 constituyó la COMPAÑÍA MERCADEO PARA CIUDADES
28 CITYMARKET S.A. EN LIQUIDACION, inscrita en el



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 Registro Mercantil del cantón Quito, el 13 de Abril
2 de dos mil seis; b) La Junta General Extraordinaria
3 de Accionistas celebrada el diez de diciembre del dos
4 mil catorce, RESOLVIÓ Y APROBÓ por MAYORÍA, la
5 REACTIVACIÓN de la COMPAÑÍA MERCADEO PARA CIUDADES
6 CITYMARKET S.A. EN LIQUIDACIÓN TERCERA: REACTIVACIÓN.- 0000002
7 La Junta General Extraordinaria de Accionistas
8 celebrada el diez de diciembre del dos mil catorce,
9 RESOLVIO Y APROBÓ por mayoría la REACTIVACIÓN de la
10 COMPAÑÍA MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A./ EN
11 LIQUIDACION, de acuerdo como consta en el acta que se
12 adjunta como documento habilitante, declarada por la
13 Superintendencia de Compañía en disolución, mediante
14 Resolución Nro. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3577 de 15 de
15 octubre del 2014, por encontrarse inmersa en el
16 Artículo 361, Numeral 6 de la Ley de Compañías,
17 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
18 diez de noviembre de dos mil catorce. CUARTA:
19 AUTORIZACIÓN.- La Junta General Extraordinaria de
20 Accionistas resolvió autorizar a la señora GERENTE
21 GENERAL de la compañía para realice todos los trámites
22 necesarios para la REACTIVACIÓN de la compañía, ante
23 la Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario,
24 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
25 la plena validez de este instrumento público.-
26 FIRMADO) DOCTORA LILIAN MATOS ROMERO.- MATRICULA
27 NÚMERO NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO.- COLEGIO DE
28 DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LA



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 COMPARECIENTE LA RATIFICA EN TODAS SUS PARTES,
2 cumplieron los preceptos legales del caso; y,
3 leída que fue esta escritura íntegramente a la
4 otorgante por mí, el Notario, aquella se ratifica en
5 todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto,
6 quedando incorporada en el protocolo a mi cargo, de
7 todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Recitamos
MARTHA CECILIA JARAMILLO ZULUAGA
C.I. 1726995523

[Signature]
EL NOTARIO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792028507001
RAZON SOCIAL: MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CITYMARKET S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JARAMILLO ZULUAGA MARTHA CECILIA
CONTADOR: TORRES MANOSALVAS VICTOR PATRICIO

0000003

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/04/2006 FEC. CONSTITUCION: 03/04/2006
FEC. INSCRIPCION: 17/04/2006 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ESTUDIOS, PROMOCION Y CAMPAÑAS DE MERCADEO EN GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: JUAN DIGUJA Número: OE3-34 Intersección: AV. AMERICA Edificio: STRATO Piso: 6 Oficina: DPTO. 62 Referencia ubicación: DIAGONAL AL POLLO GUS Telefono Trabajo: 022437722 Telefono Trabajo: 022277259 Telefono Trabajo: 022276210 Fax: 022437722 Email: marthace25@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJES070212 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 21/05/2014 10:28:59

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792028507001
RAZÓN SOCIAL: MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/04/2006
NOMBRE COMERCIAL: CITYMARKET S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ESTUDIOS, PROMOCION Y CAMPAÑAS DE MERCADEO EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: JUAN DIGUJA Número: OE3-34 Intersección: AV. AMERICA Referencia: DIAGONAL AL POLLO GUS Edificio: STRATO Piso: 6 Oficina: DPTO. 62 Telefono Trabajo: 022437722 Telefono Trabajo: 022277259 Telefono Trabajo: 022276210 Fax: 022437722 Email: marthace25@hotmail.com

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 17 ENE. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 1 foja útil es compulsa de la copia que me fue exhibida y devuelta al interesado.

Quito a, 20 ENE. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJES070212 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 21/05/2014 10:28:59



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A., CELEBRADA EL
10 DE DICIEMBRE DEL 2014.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día miércoles 10 de diciembre del 2014, a las 10H00, una hora después de la Convocatoria, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Calle Diguja Oe3-34 y Avenida América, Edificio Strato, sexto, Oficina 62 del Distrito Metropolitano de Quito, se instala en Junta General Extraordinaria con la presencia de la accionista señora MARTHA CECILIA JARAMILLO ZULUAGA, propietaria de 100.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y que representa el 83,33 por ciento del capital pagado de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

0000004

1. AUMENTO DE CAPITAL;
2. REFORMA DE ESTATUTOS;
3. CONOCIMIENTO, DEFINICIÓN Y APROBACIÓN DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

Una vez verificado que existe la mayoría necesaria, es decir el 83,33%, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.**

Preside la Junta el señor LEONARDO JOSÉ LASO VALENCIA, Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la señora MARTHA CECILIA JARAMILLO ZULUAGA, Gerente General, se encuentra presente también la señora FLOR IRINA TORRES MANOSALVAS, Comisaria.

DESARROLLO:

PUNTO UNO: AUMENTO DE CAPITAL:

El Presidente informa a la Junta que la compañía se encuentra en causal de disolución por presentar pérdidas superiores al 50% del capital, resultado de la mala administración del señor Jaime Serrano, Ex - Gerente, dejando con grandes problemas de liquidez, societarios, financieros, tributarios y legales a la empresa, y que a pesar del aumento de capital que se realizó en el mes de octubre del 2014, por el valor de US\$ 70.000,00, no se ha podido superar dicha pérdida. En tal virtud, propone a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, efectuar un nuevo aumento de capital con el fin de superar la causal de disolución de la compañía por el valor de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 20.000,00)**, pagados en NUMERARIO, que sumados al capital pagado actual, el nuevo capital pagado asciende a **CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 140.000,00)**. La Junta acepta la propuesta y RESUELVE APROBAR por mayoría, dicho aumento.

PUNTO DOS: REFORMA DEL ESTATUTOS

Así mismo el Presidente propone a la Junta la Reforma de Estatutos de acuerdo al siguiente texto: **"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital pagado de la compañía es de CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 140.000,00), dividido en ciento cuarenta mil acciones

ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US\$ 1,00) cada una. El capital se encuentra íntegramente pagado y de acuerdo al Cuadro de Integración de Capital.

La Junta General de Accionistas, AUTORIZA a la señora GERENTE GENERAL para que proceda con la publicación del Derecho de Suscripción Preferente y la estructura del Cuadro de Integración de capital fijando la cuantía exacta del aumento de capital, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 181 de la Ley de Compañías y el Artículo 2 de la Resolución No. 99.1.3.0005 "Reglamento sobre el ejercicio del derecho Preferente en las Compañías Anónimas y de Economía Mixta". Cumplidos los 30 días del aviso preferente desde su publicación, la señora Gerente General queda FACULTADA a elaborar el Cuadro de Integración de Capital Definitivo del Aumento de Capital, considerando que, en caso de que el accionista señor Jaime Serrano, no se acercase a ejercer su derecho preferente en los 30 días, éste se lo podrá cubrir con aportes de la accionista mayoritaria de la compañía.

La JUNTA ACEPTA la propuesta y RESUELVE **APROBAR** por mayoría y AUTORIZA a la señora Gerente General para que realice todas las gestiones necesarias para cumplimiento y ejecución de las resoluciones.

PUNTO TRES: CONOCIMIENTO, DEFINICIÓN Y APROBACIÓN DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

El Presidente de la compañía, informa que una vez que se efectúe y legalice el aumento de capital aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, queda superada la causal de disolución, establecida en el Artículo 361, Numeral 6 de la Ley de Compañías, por la que, el Organismo de Control la declaró disuelta mediante Resolución Nro. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3577 de 15 de octubre del 2014. Por lo anterior, la Junta General Extraordinaria RESUELVE, **APROBAR** por mayoría la reactivación de la compañía en disolución y AUTORIZA a la señora Gerente General, a fin de realizar todas las gestiones necesarias ante la Superintendencia de Compañías para la reactivación de la compañía en disolución.

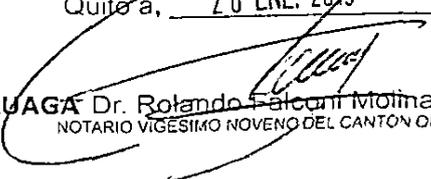
Se declara un receso de media hora, para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura al acta de la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "MERCADERO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A."**, la cual es **APROBADA** por los accionistas presentes.

Siendo las 11H30 se da por terminada la Junta, una vez que se agotado los puntos del Orden del Día.


SR. LEONARDO JOSÉ LASO VALENCIA
PRESIDENTE


SRA. MARTHA CECILIA JARAMILLO ZULUAGA
SECRETARIA - GERENTE GENERAL

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 2 fojas útiles, ~~es~~ fiel fotocopia del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 20 ENE. 2015


Dr. Rolando Falcón Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

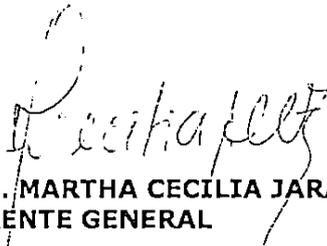




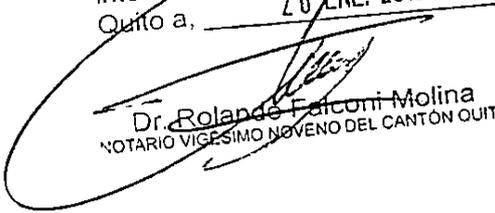
**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
ELABORADO EL 13 DE ENERO DEL 2015**

0000005

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO ACTUAL	CAPITAL PAGADO AUMENTO	NUEVO CAPITAL PAGADO	NUMERO ACCIONES
MARTHA CECILIA JARAMILLO ZULUAGA	100.000,00	20.000,00	120.000,00	120.000
JAIME SERRANO LASO	20.000,00	-	20.000,00	20.000
TOTAL	120.000,00	20.000,00	140.000,00	140.000


**SRA. MARTHA CECILIA JARAMILLO ZULUAGA
GERENTE GENERAL**

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 20 ENE. 2015


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





2013 17_01 29 D 0011770



Quito D.M., Junio 3 de 2013

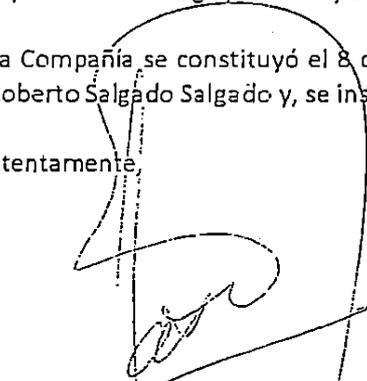
Señora
MARTHA CECILIA JARAMILLO ZULUAGA
Presente

De mi consideración .

Tengo a bien comunicarle que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la Compañía MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A., que se celebró el día 3 de Abril del 2013, le nombró a usted GERENTE GENERAL, por un período de DOS AÑOS, que se contarán desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia, usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

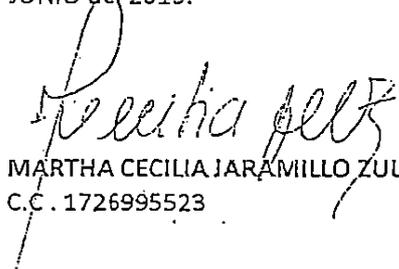
La Compañía se constituyó el 8 de marzo del 2006, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado y, se inscribió en el Registro Mercantil el 3 de Abril del 2006.

Atentamente,



LEONARDO JOSE LASO VALENCIA
C.C. 1703880557
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON DE LA ACEPTACION.- Acepto el cargo para el cual que he sido designado, Quito 3 de JUNIO del 2013.



MARTHA CECILIA JARAMILLO ZULUAGA
C.C. 1726995523

Registro Mercantil de Quito

NOTARIA
TRÁMITE NÚMERO 035250

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

0000006

NÚMERO DE REPERTORIO:	21941
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9354
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/06/2013
FECHA ACEPTACION:	03/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1726995523	JARAMILLO ZULUAGA MARTHA CECILIA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 08/03/06 NOTARIA 3 RM 03/04/06 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN. Doy fe que el presente documento que consta de 2 fojas útil en compulsas de la copia que me fue exhibida y devuelta al interesado. Quito a, 17 ENE 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN. Doy fe que el presente documento que consta de 2 fojas útil en compulsas de la copia que me fue exhibida y devuelta al interesado. Quito a, 20 ENE 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD
TEXT 172699552-3

JARAMILLO ZULUAGA
MARTHA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Medellin

FECHA DE NACIMIENTO 1965-05-25
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada




SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO V3333V2222

JARAMILLO VELEZ ABEL

ZULUAGA DUQUE ANA MARIA

QUITO
2011-04-20

QUITO
2021-04-20

Abel Velez *Martha Jaramillo*



REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento 529778

JARAMILLO ZULUAGA 0529779
MARTHA CECILIA

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC43090513 C.I: 1726995523

VISA: 9-II REG. N°: 5652956107556

ACTIVIDAD: INVERSIONISTA EN TITULOS

Firma del Portador *Martha Jaramillo*



N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 15/04/2011
VALIDO HASTA




CBS ROSERO ZAVALA JULIO CESAR

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a 14 ENE. 2015

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 1 foja - útil es compulsa de la copia que me fue exhibida y devuelta al interesado.
Quito a 20 ENE. 2015

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta CUARTA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 20 ENE. 2015

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

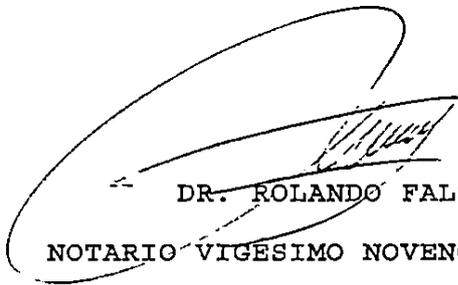
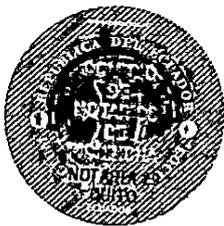





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

0000007

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A. EN LIQUIDACION., otorgada en esta Notaria, el 20 de enero del 2015.- DE LA RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-156, de 22 de enero del 2015, suscrita por la Subdirectora de Disolución, Ab. Mayra Reyes Tandazo, en la que en su Artículo Primero textualmente dice: 1.- APROBAR la reactivación de la compañía Mercadeo para ciudades Citymarket S.A., en liquidación, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de enero de 2015.- 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía Mercadeo para ciudades Citymarket S.A., en liquidación; Y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía Mercadeo para ciudades Citymarket S.A., en liquidación. La presente actuación se realizó de conformidad a lo dispuesto en el artículo cuarto de la resolución indicada.- Quito, 23 de enero del 2015

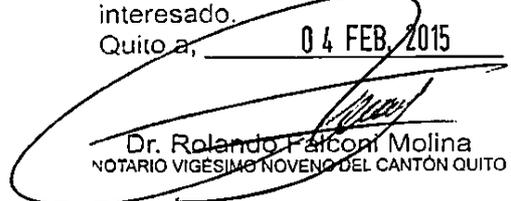


DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 04 FEB, 2015



Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-156

AB. MAYRA REYES TANHAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3577 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A., por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A, EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de enero de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-0022 de 22 de enero de 2015, el cual concluye que *"de la verificación a la documentación presentada por la compañía, se estableció que el 5 de noviembre de 2014 y 15 de enero 2015, se inscribieron en el Registro Mercantil las escrituras públicas de aumento de capital por USD 70.000,00 y USD 20.000,00, respectivamente, con los cuales el capital suscrito quedó establecido en la suma de USD. 140.000,00 superando la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incurso según el balance presentado a esta Institución por el ejercicio económico 2013"* En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A, EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de enero de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A, EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A, EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el texto íntegro de la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A, EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y BIENES

-2-

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-156
MERCADERO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A, EN LIQUIDACIÓN

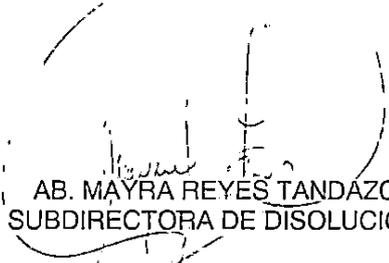
0000009

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, otorgada el 08 de marzo de 2006. Cumplido sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución a la Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 22 de enero de 2015

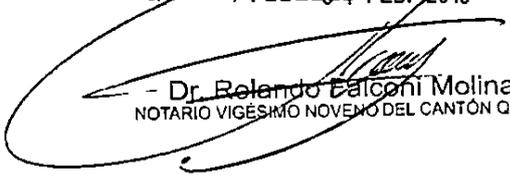

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia No. 124
Exp. 155410
Trámite. 1738-0 / 1258-0

PNV

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 2 fojas útiles, son fiel copia del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 04 FEB. 2015


- Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





0000010

TRÁMITE NÚMERO: 5331

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	3739
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	386
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1726995523	JARAMILLO ZULUAGA MARTHA CECILIA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
FECHA ESCRITURA:	20/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD-SD-15-156
FECHA RESOLUCIÓN:	22/01/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. MAYRA REYES TANDAZO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A, EN

1099228



0000011

	LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 783 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE ABRIL DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015.

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 2 fojas útiles, son fiel copia del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, . . . 04-FEB. 2015.

Dr. Relando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



1099229

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número SCV-IRQ-DRASD-SD-15-156 del 22 de enero del 2015, dictada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante la cual se APRUEBA la reactivación de la compañía MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A., EN LIQUIDACION; se declara terminado el proceso de liquidación; y, se deja sin efecto el nombramiento de liquidador.- Tomé nota al margen de la escritura pública de la Constitución de la mencionada compañía, celebrada el ocho de marzo del dos mil seis; ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a cuatro de febrero del dos mil quince.

0000012



Jacqueline Vásquez Velástegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 04 FEB. 2015

Rolando Raiconi Molina
Dr. Rolando Raiconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

